

**COMITÉ DE TRANSPARENCIA
DEL MUNICIPIO DE MONTEMORELOS, NUEVO LEÓN.
7º SESIÓN EXTRAORDINARIA 2021-2024**

Sesión con carácter de Extraordinaria en la que sesiona el Comité de Transparencia del Ayuntamiento de Montemorelos Nuevo León, siendo las 13:00 horas del 03-tres de julio del 2024-dos mil veinticuatro, reunidos en la Sala de Cabildo del Edificio de Oficinas Administrativas, situado en Calle Zaragoza e Hidalgo s/n colonia Centro en este Municipio de Montemorelos, Nuevo León, los CC. C. P. Yajaira Karely Gutiérrez Colunga Presidente del Comité; Lic. Elena Berenice Garza Hernández Secretaria del Comité; C. P. Aroldo Jiménez de la Cruz Vocal del Comité.

Para iniciar, la Presidenta de este Comité procedió a la instalación de la sesión, por lo que se verificó la asistencia de los integrantes del Comité de Transparencia, quienes fueron convocados oportunamente. Una vez realizado lo anterior, se pasó lista de asistencia y registro de la misma contándose con la presencia de:

C. P. Yajaira Karely Gutiérrez Colunga Presidente del Comité;
Lic. Elena Berenice Garza Hernández Secretaria del Comité;
C. P. Aroldo Jiménez de la Cruz Vocal del Comité.

Efectuado lo anterior, se declaró la existencia del quórum legal y la instalación del Pleno del Comité de Transparencia.

A continuación, se da lectura y se somete a consideración, el orden del día a tratar, siendo este el siguiente.

ORDEN DEL DÍA

- I. Lista de asistencia y verificación del quórum legal de quienes integran el Comité de Transparencia.
- II. Lectura, aprobación y/o modificación del Orden del Día.
- III. Lectura, revisión y Confirmación de la Inexistencia de Información de la solicitud de información con folio 191115624000059.
Acuerdo de Reserva de Información al punto no. 11 de la solicitud con folio 191115624000060.
- IV. Asuntos Generales.
Ninguno.
- V. CLAUSURA.

DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA

Tratados el punto I y II del orden del día, se procede a desarrollar el punto III.

La Presidenta del Comité de Transparencia, hace uso de la voz y en el ejercicio de sus facultades da lectura al acta circunstanciada elaborada por la Dirección de Protección Civil y Bomberos, a cargo del TGBIR. Héctor Parada Correa, donde hacen del conocimiento que de los puntos contenidos en el folio 191115624000059 la información no se encuentra en su recinto oficial de la misma manera dan a conocer que el municipio no cuenta con el Atlas de Riesgos.

Descripción de la solicitud: Debido a que los Atlas de Riesgos son instrumentos esenciales para la elaboración de políticas públicas, programas, estrategias y procedimientos en todas las etapas de la gestión integral del riesgo, contribuyendo así a prevenir afectaciones a los derechos humanos y al medio ambiente, y en virtud de mi derecho de acceso a la información pública, amparado por el artículo 6, apartado A, de nuestra Constitución, solicito respetuosamente que se realice una búsqueda exhaustiva y razonable en los archivos de ese sujeto obligado, con el fin de proporcionar los documentos en versión pública o la información que responda a lo siguiente: 1. Última versión elaborada, aprobada y publicada del Atlas de Riesgos Municipal, integrado por los componentes que señala el artículo 112 del Reglamento

de la Ley General de Protección Civil, o similar. 2. Versiones anteriores elaboradas, aprobadas y publicadas del Atlas de Riesgos Municipal, o similares. 3. Normatividad aplicable a la elaboración, aprobación y publicación del Atlas de Riesgos Municipal. 4. Autoridad competente para la elaboración, aprobación y publicación del Atlas de Riesgos Municipal. 5. Existencia de una partida presupuestal y un monto específico para la elaboración, aprobación y publicación del Atlas de Riesgos Municipal. En caso afirmativo, indicar el monto para cada rubro. 6. Costo de elaboración del Atlas de Riesgos Municipal vigente. 7. Recepción de financiamiento de algún fondo estatal o nacional para la elaboración del Atlas de Riesgos Municipal vigente. En caso afirmativo, indicar el monto. 8. Metodología utilizada para la elaboración del Atlas de Riesgos Municipal vigente. 9. Indicadores, parámetros, herramientas o metodologías de evaluación utilizadas para evaluar el Atlas de Riesgos Municipal vigente. 10. Existencia de un visualizador web del Atlas de Riesgos Municipal vigente. 11. Última versión elaborada, aprobada y publicada del Plan de Ordenamiento Territorial Municipal, o similares. 12. Versiones anteriores elaboradas, aprobadas y publicadas de los Planes de Ordenamiento Territorial Municipal, o similares. 13. Última versión elaborada, aprobada y publicada del Plan de Ordenamiento Ecológico-Ambiental Municipal, o similares. 14. Versiones anteriores elaboradas, aprobadas y publicadas de los Planes de Ordenamiento Ecológico-Ambiental Municipal, o similares. 15. Última versión elaborada, aprobada y publicada del Plan Municipal de Protección Civil, o similares. 16. Versiones anteriores elaboradas, aprobadas y publicadas del Plan Municipal de Protección Civil, o similares. 17. Evidencia de la incorporación del Atlas de Riesgos Municipal al programa de desarrollo social, económico y/o urbano del municipio. Agradezco de antemano su atención a esta solicitud.

Se somete a votación el Acta Circunstanciada emitida por la Dirección de Protección Civil y Bomberos, al mando del TGBIR. Héctor Parada Correa.

Posteriormente y no habiendo ninguna objeción ha sido **aprobado** por UNANIMIDAD, de votos.

La Presidenta del Comité de Transparencia, hace uso de la voz y en el ejercicio de sus facultades da lectura al Acuerdo de Reserva elaborado por el Titular de la Unidad Substanciadora adscrita a la Contraloría Municipal de Montemorelos Nuevo León, Lic. Arturo Jhovani Mendía de la Vega, donde hacen del conocimiento que del punto número 11-once del folio 191115624000060 la información se clasifica como reservada, fuera del alcance y de dominio público.

Se somete a votación el Acuerdo de Reserva de Información emitido por el Titular de la Unidad Substanciadora adscrita a la Contraloría Municipal de Montemorelos Nuevo León, Lic. Arturo Jhovani Mendía de la Vega. Lo anterior con fundamento en el Artículo 3 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Nuevo León, la cual es reservada ya que compromete la seguridad pública, estrategias y tecnología ya que se pone en peligro las funciones a cargo del municipio.

Posteriormente y no habiendo ninguna objeción ha sido **aprobado** por UNANIMIDAD, de votos.

Dando seguimiento al orden del día, se aborda el punto VI, correspondiente a los asuntos generales, por lo que, no existe tema adicional a tratar en la presente sesión.

ACUERDO CTL 2024/EXORD/03/07: Se aprueba por unanimidad de votos.

Agotado el punto anterior y sin asuntos más por tratar, y en cumplimiento con el punto V el orden del día, se da por clausurada la presente sesión, firmando en ella los que intervinieron y así quisieron hacerlo, para los efectos legales que haya lugar, siendo las 14:30 catorce horas con treinta minutos del día 03-tres de julio del 2024-dos mil veinticuatro.



C.P. Yajaira Karely Gutiérrez Colunga.
Presidenta del Comité de Transparencia.



Lic. Elena Berenice Garza Hernández.
Secretario del Comité de Transparencia.



C.P. Aroldo Jiménez de la Cruz
Vocal del Comité de Transparencia.

- - FIN DEL DOCUMENTO - -